

OFI-UPM-147/2019

Guatemala, 13 de septiembre de 2019.

Señor
Licenciado Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 SEP 2019

Firma: _____ Hora: **11:27**
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RECIBIDO
24 SEP 2019
Hora: **15:00** *CdeLuz*

Señor Director:

Se hace referencia a lo establecido en el Artículo 38 Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e, ítem (i) del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013, en el que se establece que durante los primeros 15 días hábiles del mes en curso se presente y envíe a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos.

Por lo anterior, envío a usted el Informe de Ejecución de Metas Físicas del Plan Operativo Anual 2019 del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente al período de enero a agosto de 2019, elaborado con base en los registros de metas físicas del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN WEB) del Ministerio de Finanzas Públicas.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

[Firma]
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
JEFE
Sr. Carlos Antonio Ramos Pascual
Jefe a.i. Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas

[Firma]
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UDAF
Sr. Santos Esidio Cua Ortega
Jefe Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. *[Firma]*
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Ing. Edwin Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Con Funciones Administrativas
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO DEL VICEMINISTRO
ÁREAS DE MINERÍA E HIDROCARBUROS
RECIBIDO
24 SEP. 2019

C.c. Señor Ministro, Despacho Superior
Señor Viceministro del Área de Minería e Hidrocarburos
Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética
Archivo

Hora: **15:00** Firma: *[Firma]*



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
INSTITUCIONAL**

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019
ARTÍCULO 38 ACUERDO GUBERNATIVO 540-2013
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO
PERÍODO DE ENERO A AGOSTO 2019**

Septiembre 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación.....	3
Categoría Equivalente a Programa 03, Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos.....	4
Programa 11. Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera.....	6
Programa 12. Exploración y Explotación Minera.....	8
Programa 13. Seguridad Radiológica.....	10
Programa 14. Servicios Técnicos de Laboratorios	11
Programa 15. Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética	12
Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Propios y Saldos de Caja.....	15

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente del Organismo Ejecutivo al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Para el cumplimiento del mandato citado, para el presente ejercicio fiscal 2019 el MEM tiene definido las siguientes Categorías Equivalentes a Programas Presupuestarios: Programa 03 Desarrollo Sostenible del sector energético, minero e hidrocarburos (Actividad común a los programas 11, 12 y 15), Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH); Programa 12 Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM) tiene bajo sus responsabilidades los principales productos del mismo; Programa 13 Seguridad Radiológica que a través de la Dirección General de Energía (DGE) elabora y entrega sus principales productos institucionales; Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio; y, Programa 15 Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética que a través de la Dirección General de Energía realiza los respectivos productos.

Para la realización de la producción de las Categorías Equivalentes y Programas Presupuestarios indicados, la planificación contiene actividades, subproductos y productos con metas físicas y sus respectivas asignaciones presupuestarias, aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y la –DTP- del MINFIN, como órganos rectores.

El Resultado Estratégico Institucional vigente para el presente ejercicio fiscal es, “Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética (De 57.93% en 2015 a 59.11% en 2019).”, que se ejecuta a través del Programa Presupuestario 15 “Incremento de la energía renovable en la matriz energética”, y dicho Programa está vinculado y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 7, “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”.

Los Programas Presupuestarios que se evalúan, además de las Actividades Presupuestarias de los que derivan los Productos Institucionales, tienen las Actividades de Dirección y Coordinación, que se refieren básicamente a un informe de indicadores de proceso administrativo que presentan mensualmente, y que para efectos de priorizar el análisis sustantivo, se omiten en este documento.

Finalmente, conviene resaltar que el presente informe corresponde a los avances del segundo cuatrimestre del año 2019, de manera que por el avance temporal del ejercicio fiscal, el nivel adecuado de ejecución esperado tanto físico como financiero, es aproximadamente del 67%, en consecuencia ese es el factor de comparación para el avance de la ejecución física que se presenta.

**CATEGORÍA EQUIVALENTE A PROGRAMA 03,
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO,
MINERO Y DE HIDROCARBUROS**

Esta Actividad Común a los programas 11, 12 y 15, se creó como Categoría Equivalente a Programa 03, Desarrollo Sostenible el sector energético, minero y de hidrocarburos, para darle cumplimiento a las acciones integrales de promoción del desarrollo sostenible de las áreas de influencia directa de las intervenciones energéticas, mineras y de hidrocarburos, a través de procesos de diálogo y participación comunitaria, y con ello, dar cumplimiento a los mandatos de orden Constitucional (artículos 19, 121, 125, 128 y 129) de explotar técnica y racionalmente los recursos naturales renovables y no renovables, estableciendo condiciones propicias para su reconocimiento, exploración, explotación y comercialización a través de medidas adecuadas para la conservación, desarrollo y aprovechamiento eficiente de dichos recursos.

Asimismo, las Leyes de Electricidad, Minería e Hidrocarburos emitidas por el Congreso de la República, establecen como responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas, definir y formular Políticas, Planes y Programas institucionales, que faciliten la explotación de los recursos energéticos, mineros y de hidrocarburos, protegiendo los bienes y derechos de las personas, y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, para alcanzar el crecimiento de la economía y el desarrollo nacional.

Para darle cumplimiento al objetivo de la Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15, con categoría equivalente a Programa 03 Desarrollo Sostenible, se ha definido el producto intermedio denominado “Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socioambientales”.

El avance en la ejecución del producto y subproductos de la Categoría Equivalente a Programa 03, se presentan en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

**Cuadro No. 1
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Categoría Equivalente a Programa 03, Desarrollo Sostenible del
Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos
Actividad “Procesos de participación y de consulta
para impulso de proyectos socioambientales”.
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
03	00	000	001	Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos	Procesos de información, diálogo, asesoría y participación comunitaria.	Evento	21	19	90%	Q8,087,774.00	Q 1,884,627.78	23%
					Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socioambientales.	Evento	3	3				
					Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energéticos y mineros, coordinados.	Evento	15	14				
					Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos y mineros.	Evento	3	2				
					Informes de diagnósticos socioambientales y económicos, para beneficio de grupos de interés.	Documento	2	2				
					Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socioambiental, en la operación de proyectos energéticos y mineros.	Documento	2	0				
					Informe de identificación de proyectos, para beneficio de las comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas y mineras.	Documento	3	1				
					Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento, para personas afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.	Documento	2	1				

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos revelan que el nivel de ejecución físico se encuentra en un 90% mientras que el avance financiero está alejado del promedio esperado, esto se debe a la modificación presupuestaria para el proceso de consulta en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en el mes de mayo, de esa cuenta el nivel de eficiencia de esta Categoría equivalente a Programa alcanzó el 390%.

PROGRAMA 11 EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA

Este Programa tiene previsto darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 109-83 Ley de Hidrocarburos, Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 522-99, y propicia el aprovechamiento de los recursos naturales del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos y establece una política petrolera orientada a favorecer el establecimiento de un mercado de libre competencia en materia de petróleo e hidrocarburos que provea beneficios máximos a los consumidores y la economía nacional.

Es responsable del proceso de autorización del funcionamiento de actividades que conllevan la refinación, transformación y comercialización de petróleo y productos petroleros.

El Resultado previsto para el Programa institucional es “Para el 2023, se incrementa el control de la cadena de comercialización de productos petroleros en un 25% para el beneficio de la población guatemalteca”, lo cual se ha mantenido a través de un incremento aproximado anual del 5%.

Con fundamento en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) Decreto No. 71-2008 del Congreso de la República, se recaudan ingresos provenientes de la producción de petróleo crudo nacional, que se destina a los Consejos Departamentales de Desarrollo de los Departamentos donde se llevan a cabo operaciones petroleras y a las entidades públicas responsables de la vigilancia y recuperación de las áreas protegidas (CONAP).

El Programa incluye dos productos presupuestarios: La Fiscalización y Supervisiones técnicas a operaciones petroleras y, Control y calidad de la Comercialización de hidrocarburos.

La Actividad Fiscalización y Supervisiones técnicas a operaciones petroleras, comprende entre otras acciones institucionales, la digitalización de información de mapas de estructuras geológicas del Centro-Oeste de la cuenca de Petén Sur por medio del software ArcGis, para apoyar las acciones de elaboración de Informes de identificación y promoción de áreas con potencial petrolíferos, la información del avance en la ejecución de la actividad presupuestaria, se presentan en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

**Cuadro No. 2
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 11, Explotación, Explotación y Comercialización Petrolera
Actividad Supervisión y Fiscalización Petrolera
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
11	00	000		Exploración, explotación y comercialización petrolera				67%	Q 16,910,212.00	Q 9,182,195.34	54%	
			002	Supervisión y Fiscalización Petrolera	Fiscalizaciones y supervisiones técnicas a las operaciones petroleras	Evento	112	75	67%	Q 3,250,028.00	Q 1,819,490.40	56%
					Supervisiones de operaciones de exploración de contratos petroleros	Evento	48	32	67%			
					Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros	Evento	64	43	67%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos anteriores de la Actividad Supervisión y Fiscalización Petrolera, referidos al cuatrimestre evaluado, muestran que la ejecución física estuvo en el nivel esperado y la ejecución financiera satisfactoria y cercano a lo máximo esperado, siendo la eficiencia alcanzada de un 105%.

Con relación a la Actividad Presupuestaria Control y Calidad de la Comercialización de productos derivados del petróleo, cuyas acciones permiten mantener información actualizada sobre el comportamiento de los precios de combustibles al consumidor en el mercado nacional y que se publica en el portal web de la Dirección General de Hidrocarburos, se presenta la información del avance en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 3
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 11. Explotación, Explotación y Comercialización Petrolera
Actividad Control y Calidad de la Comercialización
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
			003	Control y calidad de comercialización	Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	1,988	1,356	68%	Q 6,723,859.00	Q 4,289,415.35	64%
					Fiscalización de la comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando	Evento	1,464	996	68%			
					Supervisión del comportamiento de precios de productos derivados del petróleo	Evento	160	106	66%			
					Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	364	254	70%			
					Divulgación de información del subsector hidrocarburos en Guatemala	Documento	83	55	66%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

Los datos anteriores muestran el buen nivel de ejecución físico y financiero satisfactorio y cercano a lo máximo esperado de la Actividad de Control y calidad de la Comercialización, siendo consecuente con ello, un nivel de eficiencia del 106%.

PROGRAMA 12 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA

El Programa 12 Exploración y Explotación Minera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de la República y en la Ley de Minería, Decreto Número 48-97 del Congreso de la República, regula las acciones de reconocimiento, exploración, explotación racional y comercialización de las operaciones mineras, que se consideran de interés y utilidad públicas.

El MEM a través de la Dirección General de Minería, ha realizado las acciones para mantener el resultado previsto, de supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia en beneficio de la población con incrementos del 2% anual, a través de las inspecciones, reconocimientos, supervisiones y fiscalización de las operaciones mineras.

Este Programa comprende 2 productos sustantivos: Los Dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de reconocimiento, exploración y explotación minera a empresas y personas individuales y, las Supervisiones e inspecciones de áreas de operaciones mineras de personas individuales y jurídicas.

De la Actividad Presupuestaria Derechos Mineros, que se relaciona con los Dictámenes e inspecciones catastrales, la información del cuatrimestre se presenta en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 4
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 12. Exploración y Explotación Minera
Actividad Derechos Mineros
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
12	00	000		Exploración y explotación minera					70%	Q 12,195,919.00	Q 6,640,825.34	54%
			002	Derechos mineros	Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de explotación minera	Documento	146	97	66%	Q 1,168,495.00	Q 522,180.19	45%
					Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	Documento	124	83	67%			
					Emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, exploración y explotación minera.	Documento	22	14	64%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

Los datos anteriores de la Actividad Derechos Mineros, muestran un nivel adecuado de ejecución física con un relativo bajo nivel de ejecución financiera, con un nivel de eficiencia del 147%.

Respecto a la Actividad Presupuestaria Control y Desarrollo Minero, que incluye acciones de supervisión a operaciones mineras e inspecciones a derechos mineros, la información correspondiente se presenta a continuación:

**Cuadro No. 5
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 12. Exploración y Explotación Minera
Actividad Control y Desarrollo Minero
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
			003	Control y desarrollo minero	Supervisiones e inspecciones de cierres y derechos mineros, para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado.	Evento	231	177	77%	Q 3,776,161.00	Q 1,584,231.97	42%
					Supervisión de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias.	Evento	186	149	80%			
					Inspección a cierres mineros en áreas de influencia directa de los proyectos.	Evento	9	7	78%			
					Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado.	Evento	36	21	58%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos de la Actividad Control y Desarrollo Minero al cierre del segundo cuatrimestre, presentan un buen nivel de ejecución física, con un relativo bajo nivel de ejecución financiera, que al combinarse resultan en un nivel de eficiencia del 183%.

PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA

Este programa responde al mandato establecido en la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, Decreto Número 11-86 del Congreso de la República, en el sentido de controlar, supervisar, fiscalizar y establecer las condiciones mínimas de seguridad que deben observarse en las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado.

El Resultado previsto para el Programa es “Incrementar 2% cada año, las inspecciones a personas individuales y jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas”, lo que se ha logrado a través de las acciones de capacitación y fiscalización sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes, cuya ejecución en el primer cuatrimestre se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 6
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 13. Seguridad Radiológica
Actividad Protección y Seguridad Radiológica
Período de enero a agosto 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
13	00	000		Seguridad radiológica					63%	Q 3,910,538.00	Q 1,704,491.80	44%
			002	Protección y seguridad radiológica	Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Evento	156	108	69%	Q 2,036,557.31	Q 906,321.92	45%
					Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas.	Evento	145	103	71%			
					Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés.	Evento	12	5	42%			
					Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos de radiación ionizante o fuentes nucleares.	Documento	500	320	64%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos de ejecución física de Seguridad Radiológica muestran avance de 69% y un avance en la ejecución financiera debajo de lo esperado, esto resulta en un nivel de eficiencia del 150%.

PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO

De conformidad con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo No. 382-2006, el Laboratorio Técnico es responsable del análisis y control de calidad de los hidrocarburos, minerales y otras fuentes de energía y otros materiales, con el propósito de contribuir a que la población reciba combustibles, materias primas y otros productos relacionados, con buena calidad, y también que instrumentos y equipos relacionados sean calibrados y verificados para su seguridad y protección personal.

El Programa tiene previsto como Resultado, “Incrementar en 2% anual los análisis de laboratorio para beneficio de empresas privadas, personas individuales y entidades del Estado”, y el avance de las metas del mismo, se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 7
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio
Actividad Análisis de Laboratorio
Período de enero a agosto 2019

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
14				Servicios técnicos de laboratorio				72%	Q 4,374,433.00	Q 2,723,280.64	62%	
			002	Análisis de laboratorio de hidrocarburos, minerales y aplicaciones nucleares	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	22,545	17,589	78%	Q 862,989.00	Q 408,713.96	47%
					Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	22,545	17,589	78%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos de Laboratorios Técnicos al cierre de agosto 2019, muestran nivel de ejecución física arriba del porcentaje esperado, y un nivel de ejecución financiera menor de lo esperado que al combinarlos, permiten un nivel de eficiencia del 166%.

PROGRAMA 15

INCREMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGÉTICA

Derivado de los mandatos Constitucionales establecidos en los Artículos 119, 127, 128 y 129, el Ministerio de Energía y Minas impulsa la Política de diversificación de la matriz energética, con el objeto que la mayor parte de la energía sea generada con recursos renovables (hidroeléctricas, eólica, biomásica), consecuentemente, disminuir la dependencia de los derivados del petróleo, garantizando que el país cuente con la energía necesaria para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes, a precios que permitan su acceso a la mayoría de la población y otorgue al país condiciones de competitividad.

En consonancia con lo anterior, un elemento esencial del mercado de energía eléctrica, que regula enfáticamente la Ley General de Electricidad aprobada mediante el Decreto Número 93-96 del Congreso de la República, es que prevalezca la libertad de competencia en las fases de generación, transporte, distribución y comercialización de la electricidad, lo cual favorece que nuestro país sea un destino atractivo para la inversión extranjera en el sector energético.

Por lo anterior, este Programa mantiene el Resultado Estratégico Institucional de incrementar la participación de la energía renovable en la matriz energética de un 57.93% en 2015 a un 59.11% en 2019, a través de acciones de promoción de la inversión en generación de energía eléctrica con recursos renovables que han incrementado los GWh (giga watts por hora).

Los Productos del Programa se refieren a la Promoción y Autorización de Proyectos de generación de energías renovables, y al Seguimiento de las autorizaciones otorgadas a centrales hidroeléctricas.

Para el caso del producto promoción y autorización de proyectos de generación de energías renovables, el avance en las metas al cierre de abril se presenta en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

**Cuadro No. 8
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 15 Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética
Actividad Promoción y Autorización de Proyectos de Generación
De Energías Renovables
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
15	00	000		Incremento de la energía renovable en la matriz energética					39%	Q 10,664,373.00	Q 4,464,985.65	42%
			002	Promoción de Proyectos de Generación de Energías Renovables.	Informes y promoción de proyectos de generación de energías renovables	Documento	9	1	11%	Q 859,331.01	Q 518,004.25	60%
					Informe preliminar del avance del Plan de Expansión del sistema de generación y transporte 2020-2034	Documento	2	0	0%			
					Mapas con proyectos renovables de energía en trámite de autorización.	Plano	1	1	100%			
					Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica provenientes de recursos renovables de energía.	GigaWatt Hora	7,286	4,481	62%			
					Informe Estadístico Anual del subsector eléctrico.	Documento	1	0	0%			
					Informe y control del mercado eléctrico nacional	Documento	4	0	0%			
					Informe del seguimiento para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero	Documento	1	0	0%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

El producto de Promoción de Proyectos de Generación de Energías Renovables al cierre de agosto, muestran un nivel de ejecución por debajo de lo esperado, siendo el avance significativo en el subproducto “Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía”, el mismo es estratégico ya que aporta a la Política General de Gobierno, con un nivel de avance del 62%. La Actividad presupuestaria alcanzó un nivel de ejecución financiera del 60%, en consecuencia el nivel de eficiencia con respecto al subproducto que da respuesta al Resultado Estratégico de Gobierno es del 103%.

Con relación a la autorización y registros de centrales eléctricas, los datos de ejecución del período en evaluación, se presentan en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

**Cuadro No. 9
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Programa 15 Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética
Actividad Seguimiento a las autorizaciones y registros de Centrales Hidroeléctricas
Período de enero a agosto 2019**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Descripción Programática	Descripción Productos y Subproductos	Unidad de Medida	Físico			Financiero		
							Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)	Vigente 2019	Ejecutado al 31 de agosto 2019	Nivel Ejecución (%)
15	00	000		Incremento de la energía renovable en la matriz energética					39%	Q 10,664,373.00	Q 4,464,985.65	42%
			003	Autorización de proyectos de generación de energías renovables	Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW.	Documento	10	6	60%	Q 2,538,570.08	Q 1,195,388.16	47%
					Informes de registro de centrales hidroeléctricas iguales o menores a 5 MW	Documento	5	3	60%			
					Verificación de cumplimiento de contratos de proyectos de generación de energía con recursos renovables.	Documento	5	3	60%			

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos de la autorización de proyectos de generación de energía renovables en el avance físico fueron satisfactorios y en el avance financiero por debajo de lo esperado, sin embargo, al combinar ambos indicadores de ejecución, se alcanza un nivel de eficiencia del 128%.

A nivel institucional, la ejecución de metas físicas alcanzó un 60% y ejecución financiera de un 55%. Los datos institucionales anteriores, indican que la ejecución alcanzada quedó bajo lo esperado, sin embargo, al combinarse ambos indicadores, se alcanza un nivel de eficiencia institucional del 109%.

Conviene acotar también, que el mandato legal del Ministerio, permite recaudar ingresos propios para financiar algunas actividades establecidas en las diferentes leyes que lo integran. El comportamiento de dichos ingresos se presenta en el cuadro siguiente:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, CUATRIMESTRE DE ENERO A AGOSTO 2019**

**Cuadro No. 11
Ministerio de Energía y Minas
Informe de Avance de Metas Físicas
Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Propios y Saldos de Caja
Del mes de enero al mes de agosto 2019
Cifras en Quetzales**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Al 30 de agosto de 2019		
		VIGENTE	DEVENGADO Y PERCIBIDO	NIVEL DE EJECUCIÓN (%)
	SUMAS TOTALES	16,468,000.00	15,220,168.82	92%
31	Ingresos Propios	15,668,000.00	15,220,168.82	97%
11	Ingresos No Tributarios	14,544,000.00	14,415,706.49	
11190	Otros Derechos	3,700,000.00	3,422,950.09	
11190-04	Fondos Capacitación Ministerio de Energía y Minas (Acdo. Gub. 1034-83)	3,700,000.00	3,422,950.09	93%
11250	Ingresos por Tasas	9,876,000.00	10,204,880.15	
11250-04	Tasa de Administración Norma VII (Dcto. 48-97)	834,000.00	1,024,565.76	123%
11250-05	Cánon de Superficie Ministerio Energía y Minas (Dcto. 48-97)	8,000,000.00	8,196,358.25	102%
11250-06	Derecho de Cánón Ministerio Energía y Minas (Dcto. 48-97)	33,000.00	25,900.00	78%
11250-08	Cargos anuales por hectáreas Ministerio de Energía y Minas (Dcto. Ley 109-83)	1,009,000.00	958,056.14	95%
11290	Tasas y Licencias Varias	390,000.00	365,259.48	
11290-39	Licencias varias por manejo de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, (Acdo. Gub. 208-2016)	390,000.00	365,259.48	94%
11690	Otras Multas	578,000.00	422,616.77	
11690-05	Multas Varias	578,000.00	422,616.77	73%
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,124,000.00	804,462.33	
13230	Servicios Educativos	24,000.00	15,154.25	
13230-09	Varios	24,000.00	15,154.25	63%
13250	Servicios de Laboratorio	1,100,000.00	789,308.08	
13250-04	Laboratorio Ministerio de Energía y Minas	1,100,000.00	789,308.08	72%
32	Disminución Caja y Bancos Ingresos Propios	800,000.00	0.00	0%
23	Disminución de otros activos financieros	800,000.00	0.00	
23110	Disminución de caja y bancos	800,000.00	0.00	
23110-00	Disminución de caja y bancos	800,000.00	0.00	0%

Nota: Ejercicio Fiscal 2019. Cierre al mes de agosto.

Fuente: Elaboración UPLA con base en reportes del SIGES y SICOIN del MEM.

Los datos anteriores muestran que al cierre del segundo cuatrimestre del año 2019, hay un desfinanciamiento en la Tasas de Administración Norma VII (Dcto. 48-97) y el Canon de Superficie Ministerio de Energía y Minas (Dcto. 48-97).